

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dos millones setecientas mil pesetas 2.700.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de noviembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

1907 *ORDEN de 28 de noviembre de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con cargo a los fondos del Museo Nacional «Centro de Arte Reina Sofía», del óleo y «collage» sobre tabla, de Francisco Ferreras, titulado «Cuadro n.º 34».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Museo Nacional «Centro de Arte Reina Sofía», con cargo sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por Castellana, Subasta, en Madrid, el día 24 de octubre de 2000, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 101: Francisco Ferreras (Barcelona, 1927). «Cuadro n.º 34». 1959. Óleo y «collage» sobre tabla. Al dorso firmado, titulado y fechado: «Madrid, noviembre 1959». Medidas: 116 x 60 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de 1.300.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de noviembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

1908 *ORDEN de 28 de noviembre de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, del óleo sobre lienzo de Enrique Martínez, titulado «Sol Poniente (Madrid)».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Madrid, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 24 de octubre de 2000, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 192: Enrique Martínez Cubells Ruiz (Madrid, 1874-Málaga 1947). «Sol poniente (Madrid)». Óleo sobre lienzo. E. M. Cvbells Rviz en el ángulo inferior izquierdo. Medidas: 67 x 82 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de 3.500.000 de pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de noviembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

1909 *ORDEN de 13 de diciembre de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con cargo a los fondos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, del óleo sobre lienzo de Juan de Zurbarán titulado «Bodegón de Limones».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la «Sala Alcalá», en Madrid, el día 29 de noviembre de 2000, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 54. Juan de Zurbarán, «Bodegón de limones». Óleo sobre lienzo. Medidas: 36,3 por 50,2 centímetros.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ochenta y cinco millones (85.000.000) de pesetas más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

1910 *ORDEN de 13 de diciembre de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con cargo a los fondos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, del óleo sobre lienzo, de Antonio María Esquivel, titulado «Retrato de Julián Romea de casi tres cuartos mirando hacia el espectador; su mano derecha en el chaleco y la izquierda apoyada en un bastón».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá en Madrid el día 29 de noviembre de 2000, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 81. Antonio María Esquivel (Sevilla, 1806-Madrid 1857). «Retrato de Julián Romea de casi tres cuartos mirando hacia el espectador; su mano derecha en el chaleco y la izquierda apoyada en un bastón». Óleo sobre lienzo. Medidas: 125 x 93 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate 2.500.000 pesetas más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.